

CIRCULAR EXTERNA 38 DE 2006

(julio 7)

Diario Oficial 46.329 de 14 de julio de 2006

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

<NOTA DE VIGENCIA: Circular derogada por la Circular [44](#) de 2009>

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por la Circular [44](#) de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.537 de 18 de noviembre de 2009, 'Resolución [1949](#) de 2009 - Reglamento Técnico aplicado a los cinturones de seguridad para uso en vehículos automotores'

24210

Señores: Usuarios y funcionarios Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Asunto: Resolución [1388](#) de 2006 por la cual se suspende la entrada en vigor

de la Resolución [1274](#) del 24 de junio de 2006 <sic>.

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió la Resolución número [1388](#) del 28 de junio de 2006, por la cual se suspende la entrada en vigor del Reglamento Técnico para cinturones de seguridad que se fabriquen o importen o comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques, que circulen en Colombia.

Este Reglamento fue expedido mediante la Resolución número [1274](#) del 24 de junio de 2005.

Dicha suspensión será hasta tanto se cuente con dos o más organismos de certificación Acreditados en el país, y una vez realizada la valoración de los costos en que se incurra con la evaluación de la conformidad.

La Resolución [1388](#) del 28 de junio de 2006, rige a partir del 1o de julio de 2006, fecha de su publicación en el **Diario Oficial** número 46.316.

Cordialmente,

La Directora de Comercio Exterior (E.),

GLORIA INÉS CAÑAS ARIAS.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de diciembre de 2017

